

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EN CÁDIZ.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/994956

EMPRESA ADJUDICATARIA: UNIFORM BOX, S.L.
NIF.: B42753079

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Presupuesto base de licitación (iva excluido): 27.743,00 €.

Importe del IVA: 5.826,03 €.

Importe total (IVA incluido): 33.569,03 €.

Valor estimado del contrato: 30.517,30 €.

Plazo de ejecución: 36 meses, sin posibilidad de prórroga.

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	13.245,87 €	G/12S/22104/11
2025	8.347,79 €	G/12S/22104/11
2026	11.975,37 €	G/12S/22104/11

SEGUNDO. Con fecha 27 de mayo de 2024, se celebra la primera mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

- POOMPER BRAND, S.L.
- UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR, S.L.
- ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.
- BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.
- BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.
- VESTPROFF, S.L.
- EKIPA-T ROBLES, S.L.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/08/2024 12:08:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4rhK3Kiw6HE3xMRUxyD0uVP85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El detalle de la baremación fue el siguiente:

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	27.743,00
Precio de la oferta calificada con 75 puntos	16.901,40

LICITADORES	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			1.2 MEJORAS						PUNTAJACIÓN TOTAL
				1.2.1. Disminución TIEMPO		1.2.2. Disminución TIEMPO		1.2.3. Arreglos Bajos		
	(Máx. 75 puntos)			Talla (Máx. 10 puntos)		Entrega (Máx. 10 puntos)		(5 puntos)		
	Precio Oferta	Desproporcionado	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	Oferta Arreglos de bajos	Puntuación	
VESTTPROFF S.L.	17.961,00	SÍ	67,67	9	9	30	10	si	5	91,67
ALBARIZA MODA LABORAL SL	20.133,88	SÍ	52,64	10	10	30	10	si	5	77,64
POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA	24.968,70	NO	19,19	2	2	45	5	no	0	26,19
UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR SL	23.837,80	NO	27,02	10	10	30	10	no	0	47,02
BARBA VESTIR EL TRABAJO SL	26.311,24	NO	9,90	10	10	30	10	no	0	29,90
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES SA	16.901,40	SÍ	75,00	10	10	30	10	si	5	100,00
EKIPA-T ROBLES SL	24.884,20	NO	19,78	5	5	30	10	si	5	39,78
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (-80% P. Licitación)	22.194,40									

De esta baremación y aplicando las reglas establecidas en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se desprende que VESTTPROFF, S.L., ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. y BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.L. incurren en oferta anormalmente baja, por lo que la Mesa acuerda concederles un plazo de cinco días hábiles para que justifiquen la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

TERCERO. En la segunda sesión de la mesa, celebrada el 14 de junio de 2024, se acuerda aceptar las ofertas presentadas por ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. y VESTTPROFF, S.L.

En consecuencia, la calificación de ofertas queda del siguiente modo:

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	27.743,00
Precio de la oferta calificada con 75 puntos	17.961,00

LICITADORES	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			1.2 MEJORAS						PUNTUACIÓN TOTAL
	(Máx. 75 puntos)			1.2.1. Disminución TIEMPO Talla (Máx. 10 puntos)		1.2.2. Disminución TIEMPO Entrega (Máx. 10 puntos)		1.2.3. Arreglos Bajos (5 puntos)		
	Precio Oferta	Desproporcionado	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	Oferta Arreglos de bajos	Puntuación	
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES SA	16.901,40	NO	75,00	10	10	30	10	si	5	100,00
VESTTPROFF S.L.	17.961,00	NO	67,67	9	9	30	10	si	5	91,67
ALBARIZA MODA LABORAL SL	20.133,88	NO	52,64	10	10	30	10	si	5	77,64
UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR SL	23.837,80	NO	27,02	10	10	30	10	no	0	47,02
EKIPA-T ROBLES SL	24.884,20	NO	19,78	5	5	30	10	si	5	39,78
BARBA VESTIR EL TRABAJO SL	26.311,24	NO	9,90	10	10	30	10	no	0	29,90
POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA	24.968,70	NO	19,19	2	2	45	5	no	0	26,19
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (-80% P. Licitación)	22.194,40									



La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A., y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO. Presentada la documentación en tiempo y forma, la mesa acuerda en la cuarta sesión celebrada el 1 de julio de 2024, requerir la subsanación de los defectos detectados en dicha documentación, otorgándose al licitador de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP un plazo de TRES días naturales para presentar la documentación subsanada por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO. Presentada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma, tras su estudio en sesión celebrada el 5 de julio de 2024, la Mesa acuerda, en aplicación del artículo 95 de la LCSP, solicitar aclaración sobre determinados aspectos de la misma, otorgándose al licitador un plazo de TRES días naturales para presentar la documentación pertinente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO. En la quinta sesión de la mesa, celebrada el 17 de julio de 2024, la mesa procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad, concluyéndose que no se acredita el cumplimiento del requisito establecido en la cláusula 10.4.g del PCAP, por lo que se acuerda proponer la exclusión de BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

En consecuencia, la calificación de ofertas queda del siguiente modo:

Puntuación de Criterios de Adjudicación Valorados mediante la Aplicación de Fórmulas										
Presupuesto de licitación (IVA excluido)		27.743,00								
Precio de la oferta calificada con 75 puntos		17.961,00								
LICITADORES	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			1.2 MEJORAS						PUNTAJÓN TOTAL
	(Máx. 75 puntos)			1.2.1. Disminución TIEMPO Tallaje (Máx. 10 puntos)		1.2.2. Disminución TIEMPO Entrega (Máx. 10 puntos)		1.2.3. Arreglos Bajos (5 puntos)		
	Precio Oferta	Desproporcionado	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	N.º días Hábiles	Puntuación	Oferta Arreglos de Bajos	Puntuación	
VESTTPROFF S.L.	17.961,00	NO	67,67	9	9	30	10	si	5	91,67
ALBARIZA MODA LABORAL SL	20.133,88	NO	52,64	10	10	30	10	si	5	77,64
UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR SL	23.837,80	NO	27,02	10	10	30	10	no	0	47,02
EKIPA-T ROBLES SL	24.884,20	NO	19,78	5	5	30	10	si	5	39,78
BARBA VESTIR EL TRABAJO SL	26.311,24	NO	9,90	10	10	30	10	no	0	29,90
POOMPER BRAND SOCIEDAD LIMITADA	24.968,70	NO	19,19	2	2	45	5	no	0	26,19
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (- 80% P. Licitación)	22.194,40									

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad VESTTPROFF, S.L. y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/08/2024 12:08:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4rhK3Kiw6HE3xMRUxyD0uVP85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO. Presentada la documentación en tiempo y forma, la mesa procede a su análisis en la sexta sesión celebrada el 19 de julio de 2024, observándose que la misma es correcta. Además, se aprecia que la entidad aporta escrituras fechadas el 7 de junio de 2023, en las que se recoge el cambio de denominación social de VESTTPROFF, S.L. a UNIFORM BOX, S.L., aunque al momento de presentar su oferta lo hicieron bajo la denominación de VESTTPROFF, S.L. Por otro lado, se presenta escrito en el que se comunica esta circunstancia a los efectos de que el citado cambio de denominación sea tenido en cuenta en la tramitación del expediente.

En consonancia con lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de UNIFORM BOX, S.L., por importe de diecisiete mil novecientos sesenta y un euros (17.961,00 €) IVA excluido, al haber obtenido la mayor puntuación por ser su oferta la más ventajosa. A esta cantidad le corresponde un importe de tres mil setecientos setenta y un euros con ochenta y un céntimos (3.771,81 €) en concepto de IVA, por lo que el gasto total es de veintiún mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y un céntimos (21.732,81 €).

OCTAVO. Las cantidades desglosadas de los documentos contables resultantes de la presente adjudicación, son las siguientes:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	8.503,15 €	G/12S/22104/11
2025	5.492,43 €	G/12S/22104/11
2026	7.737,23 €	G/12S/22104/11
TOTAL	21.732,81 €	G/12S/22104/11

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/08/2024 12:08:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4rhK3Kiw6HE3xMRUxyD0uVP85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **UNIFORM BOX, S.L.**, por importe de diecisiete mil novecientos sesenta y un euros (17.961 €), sin IVA, a esta cantidad le corresponde un importe de tres mil setecientos setenta y un euros con ochenta y un céntimos (3.771,81 €) en concepto de de IVA, por lo que el gasto total es de veintiún mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y un céntimos (21.732,81 €).

El contrato tendrá una duración de 36 meses, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026, con los compromisos de mejora de disminución del tiempo de tallaje a 9 días, disminución del tiempo de entrega a 30 días y arreglos de bajos de pantalones y faldas.

En el mencionado precio se encuentran incluidos todos los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/08/2024 12:08:18	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4rhK3Kiw6HE3xMRUxyD0uVP85	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	